	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO ANUAL
(PAO) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2024**

SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2024.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Jefe Asesora Control Interno


Octubre de 2024

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Jefe Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Jefe Asesora de Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co Tel. 6087405880



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

INFORME AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.

La planeación institucional se traduce en la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) como un instrumento que contiene la programación y avance de la ejecución de las diferentes actividades a cargo de las dependencias de la entidad en integración con el Plan Estratégico Institucional aprobado para el cuatrenio 2022-2025.

Anualmente se realiza al inicio del año una planeación a ejecutar durante la vigencia, para el 2024 se aprobó mediante la Resolución 27 de 31 de enero de 2024 contenida en el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento se realiza seguimiento y evaluación a los resultados de las actividades en forma trimestral y en consecuencia se proponen acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.


OBJETIVO GENERAL.

Para el cumplimiento de sus funciones la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno debe realizar el seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y a la ejecución y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2024 y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido **entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.**

El plan Operativo Anual (POA) aprobado para la vigencia 2024 es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto.

Este instrumento debe ser formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrenio 2022-2025 denominado "Control Fiscal desde los Territorios" y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 154 de 30 de marzo de 2022 y No. 071 de 24 de febrero de 2023 que lo adopta y ajusta en su orden.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 27 de 31 de enero de 2024, la cual reza en su "ARTÍCULO TERCERO: *Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos y las actividades debiendo consolidar los resultados trimestrales y presentar informe a la Secretaría General quien realiza el monitoreo y esta a su vez a la oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento, al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.*".

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del segundo trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2024. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:
<https://cgb.gov.co/ARCHIVOS-2024/PARTICIPACION-CIUDADANA/Enero/PLAN-ANUAL-OPERATIVO-2024.pdf>

3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución Política de Colombia de 1991.

Artículo 209.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.


Artículo 269.

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993.

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1474 de 2011.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.
Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2.2.21.3.4.- Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.


Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Artículo 2.2.21.3.5.- Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

Artículo 2.2.21.3.6.- Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo.** La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

Decreto 648 de 2017. Capítulo 3. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Resolución 27 del 31 de enero de 2024 “Mediante el cual se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2024” De la Contraloría General de Boyacá, la cual se encuentra publicada en el siguiente link. <https://cgb.gov.co/ARCHIVOS-2024/PARTICIPACION-CIUDADANA/Enero/Resolucion-PLAN-ANUAL-OPERATIVO-2024.pdf>

4.- METODOLOGÍA.

La Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, por intermedio del funcionario de planeación solicita a cada una de las dependencias responsables el cumplimiento o avance de cada una de las actividades planteadas en el plan para el trimestre y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad y asigna un valor porcentual a cada dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el Tercer trimestre propuesto para la vigencia 2024.

5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2024

La oficina de control interno conforme a la información suministrada por la Secretaría General efectúa una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá, para el trimestre evaluado y se obtuvo un resultado del 22 % consolidado para toda la entidad en general y de conformidad con los siguientes porcentajes:


	DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA VIGENCIA 2024	PPRCENTAJE DE AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE AVANCE TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2024
1	SECRETARÍA GENERAL	19%	19%	22%	60%
2	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	24%	22%	23%	69%
3	DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	35%	16%	17%	68%
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25%	25%	25%	75%
5	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	18%	13%	19%	50%
6	SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	9%	13%	19%	41%
7	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	25%	22%	25%	72%
8	OFICINA ASESORA JURIDICA	25%	25%	25%	75%
9	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	17%	33%	25%	75%
10	DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA	22%	19%	19%	60%
11	DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	20%	30%	20%	70%
	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2024	23%	22%	22%	67%

Se mide el cumplimiento por trimestres y se consolida la totalidad, de esta forma se puede determinar el cumplimiento de la vigencia; como se puede evidenciar en el cuadro anterior se verifica un cumplimiento acumulado para la vigencia 2024 del 67% el cual corresponde

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co Tel. 6087405880



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

al 23% del primer trimestre, al 22 % del segundo trimestre y al 22% del tercer trimestre sobre el 100% de toda la vigencia.

Encontrando un cumplimiento satisfactorio de acciones y actividades ejecutadas para alcanzar los objetivos del mismo.

SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. La medición deja evidenciar el 41% de cumplimiento de actividades en la subdirección de bienes y servicios y esto obedece a que las actividades incluidas en esa dependencia tienen directa relación con la ejecución plan anual de adquisiciones (PAA), el cual a la fecha no ha sido ejecutado en su totalidad.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA. La subdirección financiera muestra un avance del 50% en lo corrido de los tres trimestres, justifica el bajo avance en la medida en que sus actividades dependen de la ejecución presupuestal (contratación) la cual no se ha completado en su totalidad; además la actividad de cobro de cuotas de fiscalización no se ejecutado, lo que hizo bajar la calificación.


Las demás dependencias llevan un promedio de ejecución entre el 60 y el 75% lo que verifica el cumplimiento de sus actividades programadas para la vigencia.

6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2024 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres y porcentaje para el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024 de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR DEPENDENCIAS	EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2024	EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2024	EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	100%	8.771.291.821,00	\$ 1.717.833.135,00	\$ 1.964.382.179,00	\$ 2.256.268.597,00	\$ 5.938.483.911,00	67%
TOTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	23%	2.036.900.726,71	\$ 395.101.621,05	\$ 408.460.581,76	\$ 575.493.749,35	\$ 1.379.055.952,16	67%
TOTAL CONTROL FISCAL	27%	2,326,036,740,74	\$ 463.814.946,45	\$ 512.662.439,38	\$ 598.334.174,17	\$ 1.574.811.560,62	67%
TOTAL ECONOMIA Y FINANZAS	3%	284,849,576,64	\$ 51.534.994,05	\$ 68.046.735,30	\$ 73.271.804,94	\$ 192.853.534,29	67%
TOTAL JURISDICCION COACTIVA	4%	385,234,847,83	\$ 68.713.325,40	\$ 93.009.449,89	\$ 99.095.242,46	\$ 260.818.017,75	67%
TOTAL RESPONSABILIDAD FISCAL	15%	1,298,743,813,18	\$ 257.674.970,25	\$ 287.541.681,46	\$ 334.080.194,92	\$ 879.296.846,63	67%
TOTAL OBRAS CIVILES	5%	476,145,176,41	\$ 85.891.656,75	\$ 113.995.554,40	\$ 122.480.408,93	\$ 322.367.620,08	67%
TOTAL SISTEMAS	2%	130,329,996,76	\$ 34.356.662,70	\$ 37.534.602,59	\$ 16.490.258,00	\$ 88.381.523,91	67%
TOTAL JURIDICA	5%	418,386,866,33	\$ 85.891.656,75	\$ 89.748.437,98	\$ 107.623.046,87	\$ 283.263.141,28	67%
TOTAL SECRETARIA GENERAL	7%	636,033,164,97	\$ 120.248.319,45	\$ 146.760.361,60	\$ 163.608.928,55	\$ 430.617.609,60	67%
TOTAL SUBDIRECCION BIENES Y SERVICIOS	5%	407,214,400,41	\$ 85.891.656,75	\$ 85.058.202,39	\$ 104.749.115,94	\$ 275.698.975,08	67%
TOTAL SUBDIRECCION FINANCIERA	4%	371,416,511,01	\$ 68.713.325,40	\$ 87.208.469,55	\$ 95.540.705,66	\$ 251.462.500,61	67%

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

- 1.- En enero 31 de 2024 mediante Resolución 027 se aprobó y adoptó el PLAN ANUAL OPERATIVO para la vigencia 2024 en forma coordinada con cada una de las dependencias.
- 2.- El Plan Anual Operativo o Plan de Acción de la entidad se encuentra debidamente ajustado al Plan Estratégico Institucional aprobado para el cuatrienio 2022-2025
- 3.- El insumo del presente informe fue consolidada por la funcionaria de planeación de la Secretaria General en coordinación con la Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad.
- 4.- Las direcciones y subdirecciones de la entidad reportan a secretaria general y estas envían evidencias las cuales son consolidadas por la secretaria general.
- 5.- Se ha mejorado en que las direcciones y subdirecciones aporten las evidencias y en el cumplimiento de los planes institucionales PEI Y PAO.
- 6.- La subdirección de bienes y servicios reporta el 41% de cumplimiento en el tercer trimestre de conformidad con la información presentado por la dirección se justifica en que parte de sus actividades se miden por el agotamiento del PAA y al parecer para el primer, segundo y tercer trimestre no se ha realizado la totalidad de la contratación.
- 7.- La subdirección financiera presenta un porcentaje del 50% del cumplimiento lo cual justifica en que sus actividades se cumplen en simultanea con la ejecución PAA y aún falta contratación por realizar y por el cumplimiento de la actividad de cobro de cuotas de fiscalización.
- 8.- Se puede evidenciar que porcentaje del presupuesto ejecutado en para el segundo trimestre de la vigencia 2024 corresponde al 67% del programado.

Dado en Tunja, hoy a los 21 días del mes de octubre de 2024.


OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
 Jefe Asesora de Control Interno